



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/421

28 de marzo de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

- Adopción por correspondencia de 4 Recomendaciones revisadas y 6 Recomendaciones nuevas y sus aprobaciones simultáneas de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)

Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite

Mediante la Circular Administrativa CAR/233, de fecha 8 de diciembre de 2006, 4 proyectos de Recomendaciones revisadas y 6 proyectos de nuevas Recomendaciones se sometieron a la adopción y a la aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) de conformidad con la Resolución UIT-R 1-4 (§ 10.3).

El 8 de marzo de 2007 quedaron satisfechas las condiciones de estos procedimientos. Respondieron a la consulta cinco Administraciones a favor de la adopción y la aprobación de dichas Recomendaciones.

En consecuencia, las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT. En el Anexo 1 a la presente Circular figuran los títulos de dichas Recomendaciones con el número que se les ha asignado.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

ANEXO 1

Títulos de las Recomendaciones aprobadas

Recomendación UIT-R M.1797

Doc. 8/154(Rev.1)

Vocabulario de términos relativos al servicio móvil terrestre

Recomendación UIT-R M.585-4

Doc. 8/156(Rev.1)

Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo

Recomendación UIT-R M.1798

Doc. 8/161(Rev.1)

Características de los equipos radioeléctricos de ondas decamétricas para el intercambio de datos digitales y correo electrónico en el servicio móvil marítimo

Recomendación UIT-R M.1799

Doc. 8/165(Rev.1)

Compartición entre el servicio móvil y el servicio móvil por satélite en la banda 1 668,4-1 675 MHz

Recomendación UIT-R M.1800

Doc. 8/166(Rev.1)

Protección de los servicios fijos, móviles y de radiolocalización con relación a los enlaces de conexión del SMS que pueden funcionar en las bandas 1 390-1 392 MHz (Tierra-espacio) y 1 430-1 432 MHz (espacio-Tierra)

Recomendación UIT-R M.1801

Doc. 8/167(Rev.1)

Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha, incluidas aplicaciones móviles y nómadas en el servicio móvil que funcionan por debajo de 6 GHz

Recomendación UIT-R M.1463-1

Doc. 8/172(Rev.1)

**Características y criterios de protección para los radares que funcionan
en el servicio de radiodeterminación en la banda de
frecuencias 1 215-1 400 MHz**

Recomendación UIT-R M.1465-1

Doc. 8/173(Rev.1)

**Características y criterios de protección de los radares que funcionan
en el servicio de radiodeterminación en la banda de
frecuencias 3 100-3 700 MHz**

Recomendación UIT-R M.824-3

Doc. 8/175(Rev.1)

Parámetros técnicos de las balizas de radar (racones)

Recomendación UIT-R M.1802

Doc. 8/177(Rev.1)

**Características y criterios de protección para los radares que funcionan en el
servicio de radiolocalización en las bandas de frecuencias 30-300 MHz**
